

DECRETO EXENTO N° 1384

RETIRO, Abril 24 de 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad contar con equipos de autoclave y poupinel para realizar labores de esterilización de CESFAM Marta Estevez
- 2.-La experiencia, calidad y disponibilidad del proveedor de servicios de reparación de estos equipos.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor ANDRES PEÑA ROSALES**. ISAMED, Rut N° 8.065.526-6

1.-**EJECÚTESE**, la adquisición de por la suma de **\$ 321.300.-** (Trescientos veintiun mil trescientos pesos)

2.- **IMPÚTESE**, dicho gasto al Subtitulo 22 Item 05 Asignación 001 de presupuesto vigente

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN



ANGEL FUENTES RUIZ
DIRECTOR(S) SALUD MUNICIPAL



RODRIGO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).